

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 25 SEP 2020

Nº 00138

Expediente Nº 14.494/16

VISTO la Resolución FI Nº 90-CD-2020, recaída en Expte. Nº 14.494/16, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de marzo por el término de siete (7) meses, a la Ing. Silvana Beatriz DIP, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

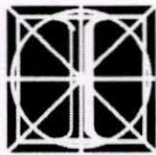
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0646/20, la Directora de Despacho de Consejo y Comisiones informa que, por un error material, al elaborarse el Despacho que da cuenta de lo oportunamente aprobado por el Consejo Directivo, se consignó que la aludida licencia tiene una duración de siete (7) meses, en lugar de los ocho (8) que constituyen el plazo máximo contemplado por la normativa de encuadre.

Que, según explica dicha Dirección, de los fundamentos del Despacho y del punto 3. de su parte dispositiva, surge que la voluntad del Cuerpo Colegiado fue otorgarle el máximo previsto en la reglamentación, atento a la imposibilidad de conceder el lapso que solicitaba la docente.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72 – T.O. 2017), establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 32/2020,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.494/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, reanudada el 2 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el texto del artículo 1º de la Resolución FI N° 90-CD-2020, sustituyéndolo por el que seguidamente se transcribe:

"Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de marzo de 2020 por el término de ocho (8) meses, a la Ing. Silvana Beatriz DIP, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura 'Análisis Matemático II' de las carreras de Ingeniería de esta Facultad".

ARTÍCULO 2º.- Ratificar las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 3º de la Resolución FI N° 90-CD-2020.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, como consecuencia de la licencia a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.01.2.1.2.007.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Silvana Beatriz DIP; a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00138

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa